



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año De La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2023-A-MDS-REGION-ICA

Santiago, 03 de Julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

Visto:

El acuerdo de concejo de fecha 27 de junio del presente año, solicitado por el presidente de la comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes de la Municipalidad Distrital de Santiago, donde pide que se reconozca la labor a los docentes de las diferentes Instituciones Educativas de la jurisdicción del Distrito de Santiago por el Día del Maestro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Santiago, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se le faculta a la Municipalidad Distrital de Santiago Felicitar al Personal Docente que en ejercicio de su función ha desplegado labores en beneficio, de la población estudiantil, de nuestro distrito.

Que, dentro del calendario cívico nacional está estipulado el día 06 de Julio como "Día del Maestro", fecha propicia para poder expresar el reconocimiento a la loable labor docente en la formación de niños, adolescentes y jóvenes que serán el futuro de nuestro distrito y patria.

Que, estando a lo acordado y en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR EL DÍA DEL MAESTRO, a la PROF. GARCÍA CALDERÓN, HEIDY de la Institución Educativa José Sebastián Barranca, del Distrito de Santiago, por su loable labor docente en beneficio de la educación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE